TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 3

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y SE ADJUDICA EL LLAMADO SDC/00060225/002/2016 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, CONVOCADO POR EL PROYECTO PNUD 60225 "APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480), DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 3 de marzo de 2016.

VISTA: la presentación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) **del Proyecto "Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) – Proyecto PNUD 60225 del Ministerio de Hacienda",** en la que solicita la aprobación del resultado del proceso de evaluación de propuesta y la adjudicación del llamado **SDC/00060225/002/2016 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LAUNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS - PAC - ID N° 301.728.**

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Anual de Contrataciones del **Proyecto "Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) – Proyecto PNUD 60225 del Ministerio de Hacienda**, se incluyó el llamado para la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS"- AD REFERENDUM** ha sido aprobado por Resolución U.E.P. N° 10/15, de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Director Nacional del Proyecto.

Que, el llamado de referencia ha sido prorrogado de fecha 28/01/16, para la fecha 5/02/16 y que en la fecha prevista se ha presentado una sola oferta (TEISA S.A.), y considerando la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 34, inc. c), expresa cuanto sigue: (...) se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Comité Evaluador fue conformado por especialistas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), funcionarios de la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD 60225 y de la Unidad de Departamentos y Municipios.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborada el Acta de Evaluación, observando los criterios establecidos en la **SDC/00060225/002/2016 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS - PAC - ID N° 301.728**, asimismo lo hemos realizado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Informe de Evaluación, donde manifiesta que las Ofertas presentadas se ajustan plenamente a los requerimientos legales y técnicos

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 3

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y SE ADJUDICA EL LLAMADO SDC/00060225/002/2016 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, CONVOCADO POR EL PROYECTO PNUD 60225 "APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480), DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

específicos establecidos en la **SDC/00060225/002/2016 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS- PAC - ID N° 301.728**; y sugiere la adjudicación de la firma ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A., por un valor de Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos treinta y tres mil cuarenta y ocho (Gs. 65.733.048), Impuesto incluidos***.

Que, según el importe aprobado por Ley Nº 5.554/16 "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", el Proyecto cuenta con los créditos presupuestarios para comprometer dicha compra.

Que, el documento de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD y el Ministerio de Hacienda; y las revisiones sustantivas, contemplan el Plan Operativo Anual para la ejecución de las actividades de Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la SSEAF.

Que, por Resolución M.H. N° 21 de fecha 25 de enero de 2008, "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera y se designa Director del Programa al Viceministro de Administración Financiera".

Que, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 23 de fecha 16 de agosto de 2013, ha sido designado **Ramón Isidoro Ramírez Caballero**, con Cédula de Identidad Civil Número 1.042.088, como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director Nacional del Proyecto, conforme al Acuerdo firmado con el PNUD.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
R E S U E L V E:

Art. 1º- Aprobar el resultado del llamado **SDC/00060225/002/2016 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS - PAC - ID N° 301.728**, convocada por el Proyecto **"Apoyo Presupuestario para el Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) – Proyecto PNUD 60225 del**

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 3

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y SE ADJUDICA EL LLAMADO SDC/00060225/002/2016 "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TELÉFONOS IP PARA LA UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, CONVOCADO POR EL PROYECTO PNUD 60225 "APOYO PRESUPUESTARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SSEAF (DCI-ALA/2008/019-480), DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Ministerio de Hacienda"; y en consecuencia adjudicar la propuesta de la firma ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A., por un valor de Guaraníes sesenta y cinco millones setecientos treinta y tres mil cuarenta y ocho (Gs. 65.733.048), impuestos incluidos***.

Art. 2º.- Autorizar al Coordinador General del Proyecto a suscribir el Contrato y adendas con la empresa adjudicada, que será efectuado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Art. 3º .- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

RAMÓN ISIDORO RAMÍREZ C.
DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
DCI-ALA/2008/019-480 – PNUD 60225